

QUILMES, 11 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0070/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir los gastos del Programa de Educación No Presencial Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre los desembolsos del citado Programa se encuentran gastos de impresión de folletería, consistente en la reimpresión de cinco mil (5.000) folletos desplegables.

Que es responsabilidad del mencionado Programa, el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 615 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes para cubrir gastos emergentes del servicio de impresión de folletería, consistente en la reimpresión de cinco mil (5.000) desplegables, a favor de la firma Emede S.A., por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 (\$3.375,90), según factura B N° 0001-00002688, obrante a fs. 614 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 01-02, Programa 09.01.00.08,



01062

Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

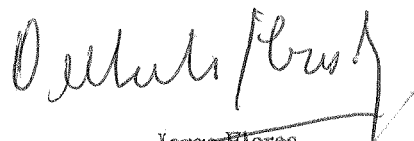
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 01062



Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores
Vicepresidente
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO